

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

Se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Radio:

Aparatos en liquidación de 3 lámparas enchufable a la corriente, 125 pesetas. Otros modelos a precios superiores. Relojes de pared, bolsillo y pulsera. Aparatos de luz eléctrica. Bisutería fina. Juguetes. Gafas de vista cansada o miopía. Carteras, petacas y bolsillos finos para señora y caballero. Muchos objetos para regalo.

CASA CAMARILLO. -- Mayor, 9

Pisando sobre zarzas

Cada vez que lanzo una ojeada por el campo de nuestras Agrupaciones, hallo síntomas mayores de descomposición y emanaciones cada vez más fuertes de malestar y desarmonía. Todas nuestras ambiciones parecen regirse únicamente por la situación especial de cada individuo con desdén y menosprecio casi siempre para los anhelos de los demás. Somos, efectivamente, los Maestros, una gran familia; pero de esas familias gruñonas y mal avenidas, en donde los padres sólo piensan en imponer sus egoísmos y los hijos andan a la greña disputándose primogenituras, sin renunciar por ello, nadie, a su plato de lentejas.

Es una verdadera pesadumbre ver a cada momento disgregarse la masa imponente de Maestro, como si nuestro destino fatal e irremediable fuese llegar cuanto antes a la estrangulación del alma colectiva. Pocas veces se dan coincidencias y afinidad de aspiraciones entre los diversos taifatos que funcionan dentro de

lo que debiera ser una gran Asociación, fuerte e indivisible. Cegados unos por la ambición, alucinados otros por bellos espejismos, y sin valor ninguno para meditar que estamos abriendo nuestra propia sepultura con tanta Asociación desarticulada y raquítica, nuestro fin no puede ser otro que vernos reducidos a la impotencia, rumiando después el remordimiento de nuestra propia torpeza.

El alma del Magisterio, hay que confesar que da pulsaciones fuertes, y no se achica ante el infortunio. Cree en la unión como base firme para el triunfo, y espera que la sociedad terminará haciéndole justicia; así que, dentro del mal parcelario que sufrimos, valdría más meditar, sobre todo la gente joven, si sería conveniente adscribirse de momento a cualquiera de las robustas Entidades societarias ya creadas, con el pensamiento puesto en llegar a la centralización primero, y a la fusión después, de todos esos organismos, antes que fomentar con nuestras mal contenidas ansias, la creación de pequeños virreinos y minúsculas ciudadelas. Pensar que la victoria ha de obtenerse fraccionando las filas y dando a cada división carta amplia de autonomía para poder modificar el plan de conjunto según el capricho de cada cual, es interpretar la célebre frase de Maquiavelo, completamente al revés.

El Magisterio, afortunadamente, va dando sensaciones de dinamismo cada vez que desde las altas esferas se dictan disposiciones incongruentes, y se legisla fuera de tono. Ahí están todavía aleteando, para demostrarlo, las explosiones de protesta contra la perturbadora labor de Villalobos; pero es necesario reconocer que esos gritos de iracundia, reveladores de un hondo descontento, no tienen otra virtualidad que poder dar salida a las pasiones comprimidas, aminorando así la tensión enorme de tanto dolor como va almacenando en nuestra alma, día tras día, una obra legislativa anárquica y disolvente.

Contra tanto descalabro no nos queda otro recurso que el de nuestra propia unión, ni arma tan eficaz como la solidaridad más íntima e inquebrantable. Si en lugar de jalonar debidamente nuestra ruta para llegar al ideal de formar una gran hermandad que a todos nos ampare, derivamos por la tangente dividiendo la masa en grupos y grupitos, ya podemos ir solicitando patente de incapacitados, y pedir que se nos forme sin demora consejo de familia.

Por nuestro propio decoro, aunque en ello no estuviera comprendida la ventaja de laborar por el mejoramiento moral y económico de nosotros mismos, debiéramos todos ir preparando nuestro ánimo y llevar a la próxima reunión que celebremos, los primeros materiales para cimentar el edificio de la unión. Los Maestros de Guadalajara debemos olvidar pequeños enfados y abandonar posiciones alti-

vas. Dentro de nuestras filas no caben luchas entre sectas de brahmanes y razas impuras; todos somos Maestros, y a todos, sin distinción, debe atarnos un solo deseo: lograr, por medio de la Asociación única de todos los Maestros españoles, nuestro mejoramiento económico, y hacer así más fecunda la obra santa de la educación.

SANTIAGO GARCÍA MARTÍNEZ.

Permuta

Maestra 4.000, cabeza de partido, auto estación diez minutos, todos trenes Madrid Zaragoza, permutaría con compañera pueblo hubiese vacante Maestro. Informarán, Maestro Escuela número 1, Illana (Guadalajara).



Para estar así horas y horas en el café, es preciso que no tenga en su casa un receptor Philips a «Superinductancia» tipo 736; de otra forma, le sería mucho más agradable escuchar Europa entera que vaciar bock y bock de cerveza, y le costaría menos. Si por casualidad no ha escuchado Vd. aún el nuevo Philips a «Superinductancia» tipo 736, pida una demostración gratuita

PHILIPS
SUPER-INDUCTANCIA 736

Solicite una demostración y condiciones en

BAZAR PARISIEN

MIGUEL FLUITERS, 15—GUADALAJARA

Fiesta escolar en Irueste

Con el fin principal de adquirir algún material escolar, en las noches del 2 y el 3 de actual, ha tenido lugar, en esta villa, una fiesta escolar organizada por el culto Maestro, don José Octavio Pérez Acebrón.

El acto dió principio con un saludo cordialísimo, que el señor Maestro hizo, primero a las Autoridades y después al público en general. En breves y afectuosas palabras, manifestó el objeto de la fiesta e ideales que le condujeron a llevar a cabo tan educativa fiesta. Al final fué muy aplaudido.

A continuación recitó unos versos, dedicados por él, a Irueste. Después se pusieron en escena los siguientes juguetes cómicos: "Bartolo", representado por dos niños y dos niñas; "¿Qué precio les pondremos?", por dos niños, y "La subasta", por seis niños y cuatro niñas.

Todos fueron muy aplaudidos, terminando la velada teatral con unas poesías recitadas por los niños y el Maestro, destacándose, entre ellas, la de los hermanos Alvarez Quintero, "Elegía a una Rosa", de "Amores y Amoríos". Gustó mucho, y el señor Profesor fué muy aplaudido.

Asistió numeroso público, tanto natural como forastero.

El acto fué presidido por las Autoridades.

UN ESPECTADOR

ACLARACION

Hemos de hacer constar—porque así nos lo pide el compañero de Irueste—que desde el día 16 de enero se encuentra en esta Redacción el artículo de don José Octavio Pérez Acebrón, publicado en LA ORIENTACION del 26 de enero, con el título de "Salutación".

Lo manifestamos, para que sepan los compañeros de Sigüenza que el trabajo del señor Pérez Acebrón fué escrito antes de salir nuestro editorial del 18, y, por lo tanto, no pudo ser escrito con el fin de restarles fuerzas.

Y conste que si los dos trabajos no vieron la luz el mismo día, fué por falta de espacio, cosa que lamentamos.

SECCION OFICIAL



Decreto de 18 de ero, sobre Presupuestos. Créditos autorizados para el primer trimestre.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 27 de diciembre próximo pasado, que prorroga hasta 31 de marzo del año actual los presupuestos generales del Estado, de gastos e ingresos de 1934, aprobados por la ley de 30 de junio del expresado año, se autorizan para el referido período trimestral, co-

mo propios e inherentes al ejercicio económico de 1935, créditos por un importe total de mil doscientos setenta y cinco millones novecientas diez y ocho mil quinientas veinte pesetas tres céntimos, con arreglo al adjunto estado letra A, y que responden al detalle siguiente: mil ciento ochenta y cinco millones cuatrocientas sesenta y seis mil diez pesetas sesenta y tres céntimos, por el 25 por 100 de los créditos anuales fijados por la ley de 30 de junio de 1934, adición hecha del importe de la diferencia entre los aumentos y reducciones autorizados por la precitada ley de prórroga que, en detalle, figuran en el estado de diferencias que es adjunto, y noventa millones cuatrocientas cincuenta y dos mil quinientas dos pesetas cuarenta céntimos, exceso líquido que se autoriza sobre el mismo 25 por 100 para los servicios en los cuales la consignación para el primer trimestre no puede ajustarse a la cuarta parte de los créditos anuales que se especifican en el mencionado estado de diferencias, y que se declaran, por tanto, comprendidos en las prescripciones del párrafo segundo del artículo segundo de la citada ley de 27 de diciembre de 1934, o sean, en total, los ya citados mil doscientos setenta y cinco millones novecientas diez y ocho mil quinientas veinte pesetas tres céntimos.

Art. 2.º En armonía con lo establecido en el artículo 11 de la citada ley de 27 de diciembre de 1934, regirá durante el período trimestral de prórroga el estado letra B de los Presupuestos generales del Estado para el ejercicio económico de 1934, aprobados por la ley de 30 de junio del propio año, en la cuantía y con la distribución por secciones, capítulos y artículos que dicho estado especifica; considerándose incluidas en el mismo las modificaciones que, en todo caso, provengan de acuerdos de las Cortes en relación con reformas tributarias.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta a las Cortes del presente Decreto.

("Gaceta" 19 enero.)

A continuación se inserta la relación de los créditos que son la cuarta parte de los señalados en los Presupuestos aprobados en 30 de junio de 1934.

* * *

Orden ministerial de 21 de enero, reformando el Reglamento de Escuelas Normales, en la parte referente a prácticas de enseñanza.

Repetidamente han solicitado muchas Escuelas Normales que el régimen de prácticas de enseñanza establecido en el capítulo quinto del vigente Reglamento de dichos Centros fuese modificado de manera que quedasen obviadas las dificultades, invencibles en muchos casos, que se oponen a su íntegra y eficaz aplicación.

Este Ministerio, vistas las razones alegadas para dicha modificación, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Al artículo 26 del citado Reglamento se añade un tercer párrafo, redactado en los siguientes términos: "Todos los Profesores, en sus respectivas materias, organizarán cada quince días una lección modelo en una Escuela primaria, cuyo desarrollo estará a cargo de los Profesores mismos o del alumno a quien ellos



indiquen. Presenciarán la lección modelo, todos los alumnos del curso correspondiente, a fin de que, reunidos con el Profesor, discutan, bajo todos los puntos de vista pedagógicos, la forma en que la lección fué desarrollada."

Segundo. Se suprime el párrafo cuarto del artículo 27, que comienza: "Un día de cada semana...", etc.

Tercero. El artículo 28 queda redactado en los siguientes términos: "Cada Escuela Normal, al empezar el curso, establecerá cuanto concierne a estas prácticas, en las cuales los alumnos han de vivir plenamente la realidad escolar durante quince jornadas escolares completas. El primer curso hará las prácticas a partir del primer día lectivo de la segunda quincena de enero y se dividirá en dos grupos, de manera que mientras el primero asiste a las Escuelas primarias durante quince días, mañana y tarde, el segundo continúe la asistencia a las clases de la Escuela Normal; invirtiéndose después los términos, a fin de que mientras el segundo practica otros quince días, el primero asista a las clases teóricas, repitiendo con él los Profesores el trabajo desarrollado durante su ausencia. Inmediatamente de terminadas las prácticas del primer curso iniciará las suyas el segundo, y a continuación de las de éste se desarrollarán las del tercero, organizadas en todos los casos dividiendo cada curso en dos grupos, actuando cada uno de ellos con la duración y en la forma indicadas para el primer curso."
("Gaceta" 29 enero.)

* * *

Orden ministerial de 21 de enero, dando reglas sobre expedientes de incompatibilidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto fecha 27 de diciembre último ("Gaceta" del 29) y de lo prevenido en el artículo 11 del de 13 de diciembre próximo pasado ("Gaceta" del 15), y ante la necesidad de resolver a la mayor brevedad posible la enojosa situación de aquellos Maestros que, por diversas causas, son incompatibles con el vecindario,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se considerarán incompatibles con el vecindario aquellos Maestros que, previa formación del oportuno expediente por la Inspección provincial de Primera enseñanza, la Dirección general reconozca que se hallan en tal situación.

2.º Si en el expediente aludido resultaren cargos contra el Maestro, a la vez que se declare a éste incompatible se le impondrá el castigo que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

3.º Reconocida la incompatibilidad por la Dirección general, se dará cuenta a la Sección administrativa de Primera Enseñanza de la provincia, para que, dentro del plazo de quince días, si hubiere vacante, nombre esta Oficina al Maestro incompatible para otra Escuela de censo análogo a la que desempeñaba.

Si la Sección administrativa no dispusiera de vacante en las condiciones referidas para ser adjudicada al Maestro incompatible dentro del plazo de quince días a que el Decreto de 27 de diciembre se refiere, éste quedará a las órdenes de la Inspección provincial; pero en ningún caso podrá estar en tal situación más de sesenta días,

contados a partir de la fecha en que se reconoció la incompatibilidad, si fuere culpable de ella. Pasado este tiempo vendrá obligado a solicitar, inmediatamente, Escuela en otra provincia.

El plazo de sesenta días a que se refiere el párrafo anterior comenzará a contarse a partir del término del castigo, si la sanción que recayera en el expediente fuese la sexta de las comprendidas en el artículo 161 del Estatuto vigente.

Si la incompatibilidad no fuere imputable al Maestro y no hubiere vacante, de las de turno, para la que pudiera ser nombrado, continuará a las órdenes de la Inspección hasta tanto que se produzca.

Estos Maestros quedan en libertad de optar a vacantes que, de censo análogo a la que desempeñaban, se produzcan en provincia distinta de aquella en que actuaron.

4.º A efecto de concursos de traslado, en sus distintos turnos, y siempre que la incompatibilidad no tenga su fundamento en el Maestro y sí en el vecindario, los servicios prestados en la Escuela de la que ha tenido que ser trasladado más el tiempo que haya estado a las órdenes de la Inspección, se sumarán a los que preste en la que se le adjudique.

("Gaceta" 29 enero.)

* * *

Orden ministerial de 24 de enero, aclarando el Decreto de 27 de diciembre sobre turno de consortes.

Vistas las numerosas peticiones suscritas por Maestros de las diversas provincias, y asimismo las consultas elevadas a este Ministerio por las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en súplica de que se aclare lo dispuesto en el Decreto de 27 de diciembre último ("Gaceta" del 29), regulando el derecho de consortes, a fin de unificar el criterio de las antedichas Secciones administrativas de Primera enseñanza a este respecto,

Este Ministerio ha tenido a bien dictar las siguientes disposiciones aclaratorias:

Primera. Podrán obtener destino por el turno de consortes, y en las condiciones señaladas en el Decreto de 27 de diciembre último ("Gaceta" del 29), los Maestros que se hallen en las condiciones señaladas en los distintos apartados del artículo octavo del referido Decreto, bien entendido que estos apartados no significan preferencia de unos sobre otros, sino que podrán concurrir indistintamente los Maestros ambos consortes, los Maestros cónyuges de Profesores de Normal y de Inspectores de Primera enseñanza, los Maestros cónyuges de funcionarios de este Ministerio y los Maestros cónyuges de funcionarios adscritos a otros Departamentos ministeriales, adjudicándose las Escuelas únicamente con arreglo al mejor número que el Maestro solicitante ostente en el Escalafón del Magisterio primario.

Segunda. La proporcionalidad de Escuelas vacantes que han de corresponder al turno de consortes, y que se señala en el artículo 10 del aludido Decreto de 27 de diciembre de 1934 ("Gaceta" del 29), se computará por las Secciones administrativas de Primera enseñanza, a partir de la fecha del mismo, esto es, desde el día 27 de diciembre de 1934.

Tercera. Las Secciones administrativas de Primera enseñanza de cada provincia y el Director de la Normal, el Inspector Jefe de Primera enseñanza y el Jefe de la Sección administrativa procederán, desde luego, y con la mayor rapidez, al anuncio y adjudicación, respectivamente, de las Escuelas nacionales vacantes cuya provisión corresponda por concursillo y por los distintos turnos señalados en el tan repetido Decreto de 27 de diciembre último ("Gaceta" del 29), de acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero y en el artículo 11 del mismo.

("Gaceta" 5 febrero.)



PARATI

¡Maestra... compañera... conocida, como yo te llamo? Sé que estás triste... Que tu alma ha sufrido desgracias familiares, desengaños crueles en este pícaro mundo.

En tu rostro moreno y simpático se dibuja una huella inequívoca de melancolía. ¿Qué te sucede...? ¿Estás abandonada en la soledad, lejos de todo contacto progresivo? ¿Algún amorcillo de tus años más juveniles, que recuerdas con ternura y simpatía...?

Para vosotras, todos los días son idénticos, sucediéndose como las horas de mi reloj, automáticamente, sin nada digno de mención.

¡Por eso, no te desesperes! Eres la rosa inmaculada que, irguiéndose en el rosal de la vida, con tu fresquísimas fragancias purificas el ambiente, vivificando los corazones infantiles que te confían para su instrucción.

Sé, porque lo he tocado de cerca, desgraciadamente, que la soledad es un martirio y triste vivir en él, sin tener una compañía que consuele, acaricie y tenga palabras de aliento y espiritualidad suficiente y confortable, como los buenos hoteles, para tu corazón. ¡Pero no padezcas! Sobreponete a tus interminables horas grises de solterona, y lucha confiada por la existencia; piensa que algún día verás en tu candorosa y blanquísima frente, la aureola de la gloria y el triunfo...

Tienes dos buenos compañeros: uno, grave, metódico, serio; cada palabra va envuelta en platilla, como los bombones, y esto te dará idea de su exquisitez y dulzor. El otro, simpático, mezclado con esa gracia andaluza, que lo mismo echa un piropo que un chiste, para hacererte las horas menos grises. ¡Me dirás que en las aldeas no se ama...!

No es verdad... Pero si lo fuera..., tú sabes hacerlo, y por eso, sin duda, te será más difícil la vida en ella.

A los habitantes, no se te ocurra hablarles de tus fatigas y sufrimientos; porque no te comprenderán, y, lejos de consolarte, con su socarronería sanchopancesca, te oprimirán y harán las horas más fatídicas y torturadoras. ¿No ves, que el sentimiento de lo estético está completamente atrofiado? Que no leen... Que no reciben periódicos... Y dice un escritor, que un pueblo que no lee, es un pueblo que no vive. ¡Es verdad! Esto es axiomático. La incultura es el mayor de los males sociales. Un pueblo inculto, es un pueblo que no vé, que

vive solamente la materia corpórea, pero esclavizada, donde se enseñorea la desolación y la muerte. ¡Es como un corazón que no ama! Que no siente ese aliento vivificante de estímulo del cariño.

¡Maestra, sobreponete al dolor! Acude con el bálsamo de la enseñanza, como acudían los escuderos de los caballeros andantes, para curar las heridas.

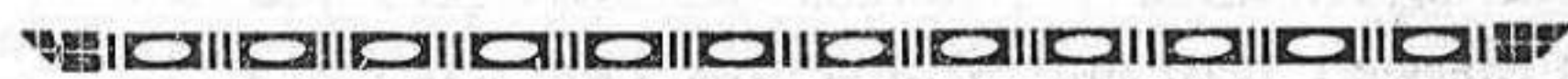
Con tus sabias doctrinas, puedes hacer mucho. De pueblo esclavizado, puedes hacerlo libre. Hazlo, Maestra querida, aunque no sea más que por España, por nuestra amantísima nación. Tus enseñanzas no caerán en el vacío, en la obscuridad de la noche temblorosa. Serás como la luz, en estas aldeas, que ilumines las inteligencias y vivifiques los espíritus decaídos. ¡No te lo reconocerán hoy, me dirás! Es verdad... Te lo reconocerán mañana...; un mañana quizás muy lejano. Pero nuestra sacratísima profesión es así... ¡Acaso, en otras generaciones serán más comprensivas y menos ingratas! La mujer desempeña siempre una misión importantísima en la vida, desde su advenimiento a la vida, allí donde hay una injusticia que evitar o defender, se extiende su misión salvadora y tú lo has sabido hacer. Dice el poeta que las pisadas de la mujer no sólo no distinguen las flores, sino que ni las marchitan.

La mujer debe ser manantial de amor, sensibilidad y delicadeza. La mujer que no sabe sentir (que no hay ninguna), querer y amar, son como las tierras yermas, lugar apropiado para la langosta.

Para ti, he trazado estas líneas; si no te interesan, no les depara atención ninguna, y sigue tu canción silenciosa de preparar a las niñas, para que puedan ocupar el lugar preeminente en la sociedad, y esto no quita para que en las largas noches invernales puedas leer a Campoamor, sobre todo en la poesía hermosa, titulada "Cómo rezan las solteras".

EVENCIO SÁNCHEZ.

(Yélamos de Abajo.)



Información del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO, SR. CASAS)

Madrid, 7-2-935.

Clases complementarias.—El Ministerio ha dispuesto que las clases o cursos complementarios que en la "Gaceta" de ayer se detallan, continúen su labor durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, en la misma forma y condiciones que autorizaron las respectivas disposiciones de su creación, abonándose a los habilitados de cada Escuela el importe del personal y material de dichos cursos.

Inspección de Primera Enseñanza.—La Asociación de Inspectores ha dado la siguiente nota:

Ante la insistente campaña que realiza un determinado sector de Prensa en contra de la Inspección central de Primera Enseñanza, las Asociaciones de Inspectores de

Primera Enseñanza y Profesorado de Escuelas Normales que albergan en su seno a la mayoría de funcionarios a quienes más directamente afecta la cuestión, hacen público, por medio de sus respectivas directivas, que en la última Junta general que celebraron, se acordó interesar de la Superioridad, no sólo la continuación del citado organismo (Inspección Central), engranándolo en el funcionamiento general del Ministerio, sino también la conveniencia de cubrir, por los medios reglamentarios, la quinta plaza que actualmente está vacante.

PERMUTA

Maestro y Maestra de Membrillera (Guadalajara), 3.000 pesetas, 4 kilómetros de la estación de Jadraque, 10 pesetas ida y vuelta a Madrid, permutarían separadamente con compañeros de los partidos de Guadalajara, Brihuega y Sacedón. Informarán, Maestros indicados.

Palabras de Castelar

Yo quiero ser español; quiero hablar el idioma de Cervantes; quiero recitar los versos de Calderón; quiero teñir mi fantasía con los matices que llevan disueltos en sus paletas Murillo y Velázquez; quiero considerar con mis pergaminos de nobleza nacional la historia de Viriato y el Cid, quiero llevar en el escudo de mi Patria las naves de los levantinos que conquistaron a Oriente y las naves de los andaluces que descubrieron Occidente; quiero ser de toda esta tierra que aun me parece estrecha, de toda esta tierra tendida entre los riscos de los Pirineos y las olas del gaditano mar, de toda esta tierra ungida por las lágrimas que le costara a mi madre mi existencia, redimida y rescatada del extranjero por el martirio y el heroísmo de nuestros inmortales abuelos. Y tenedlo entendido, de ahora para siempre: Antes que a la libertad, antes que a la democracia, antes que a la República, antes que a la Monarquía, pertenecemos a nuestra idolatrada España.

NOTICIAS

PÉSAME.—Lo remitimos sentido a la Maestra de Palazuelos, doña Amparo Negredo, por el fallecimiento de su hermana política doña Ramona Salinas, ocurrido en Orisoain (Navarra).

× × ×

UN TELEGRAMA.—Los Maestros interinos de la provincia de Soria, reunidos, acordaron enviar un telegrama de protesta contra la excepción de que son objeto en el Decreto dado por el señor Ministro de Instrucción Pública respecto al cursillo oposición que ha de celebrarse en el próximo verano, solicitando lo siguiente:

“Que se dicte por el señor Ministro de Instrucción Pública la oportuna Orden para que al cursillo puedan asistir todos los Maestros que se hallen en posesión del título profesional.

Que no se exceptúen las plazas superiores a 500 habitantes como se hizo en los anteriores cursillos.”

× × ×

VISITAS AL DIRECTOR GENERAL.—La Permanente de la Asociación Nacional visitó hace unos días en su despacho al nuevo Director general, señor González Cobos, exponiéndole los puntos más interesantes de su programa, tales como cuestión cobro de adultos, legislación dictada por el señor Villalobos, etc., etc. Prometió, desde luego, interesarse por ello y poner en su resolución el mejor deseo, con objeto de satisfacer los anhelos del Magisterio.

× × ×

INGRESO EN LAS UNIVERSIDADES.—Se ha decretado que queden exceptuados de la prueba de ingreso en la Universidad los que están en posesión de un título profesional, además del correspondiente de Bachiller, y los alumnos libres que, matriculándose en la próxima convocatoria del mes de abril, aprueben algunas asignaturas en los exámenes de junio o septiembre, teniendo que sufrir la prueba de ingreso los que se matriculen libres en la convocatoria de agosto.

× × ×

ACLARACIONES AL DECRETO DE CONSORTES.—Podrán obtener destinos por el turno de consortes y en las condiciones señaladas en el Decreto de 27

× × ×

de diciembre último (“Gaceta” del 29), los Maestros que se hallen en las condiciones señaladas en los apartados del artículo octavo del referido Decreto, bien entendido que estos apartados no significan preferencia de unos sobre otros, sino que podrán concurrir indistintamente los Maestros ambos consortes; los Maestros cónyuges de profesores de Normal y de inspectores de Primera enseñanza; los Maestros cónyuges de funcionarios adscritos al Ministerio de Instrucción Pública; y los de los adscritos a otros departamentos ministeriales, adjudicándose únicamente las Escuelas con arreglo al mejor número que el Maestro solicitante ostente en el Escalafón del Magisterio primario.

× × ×

TERMINACION DE ESTUDIOS.—Nuestra estimada amiga doña Cristina Fortuna Martínez de la Cruz, en los exámenes verificados en enero último, ha terminado la carrera del Magisterio. Nos alegramos muy de veras y felicitamos muy cariñosamente a la nueva compañera, deseando podamos hacer lo mismo en lo sucesivo, hasta la obtención de la ansiada propiedad.

× × ×

EL RETORNO DE LA ACADEMIA DE INGENIEROS.—Debido a las gestiones realizadas por los diputados a Cortes conde de Romanones y señores Carrasco y Arizcun, y las Autoridades locales, el señor Lerroux, jefe del Gobierno, expuso, en uno de los Conse-

jos últimamente celebrados, su propósito de restituir a Guadalajara la Academia de Ingenieros, que en época del funesto Azaña le fué arrebatada a esta capital.

Con motivo de la promesa del señor Lerroux, el miércoles, por la tarde, se celebró en esta capital una manifestación de júbilo, a la que concurrió numeroso público de todas las clases sociales, con la banda de música y el Ayuntamiento a la cabeza, dirigiéndose al Gobierno civil, donde una Comisión expuso al señor Gobernador que comunicara al jefe del Gobierno la expresión de la gratitud del pueblo, por los propósitos de reintegrar a nuestra ciudad la Academia de Ingenieros militares.

× × ×

LA ESCUELA NORMAL UNICA.—En la sesión celebrada en el Congreso de los Diputados el martes último, fué tomada en consideración una propuesta de la señorita Bohigas, sobre la supresión de la Escuela Normal única, y estableciendo con independencia Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

Brevemente la defendió su autora, que encuentra injustificada la existencia de tal Normal única, que no hace sino perjudicar a los alumnos, mientras que, creando las necesarias, todo serían facilidades.

Siendo distinta la formación del Maestro y de la Maestra, no debe existir la Normal única. La mujer no puede quedar desvinculada del hogar, y esto requiere una preparación por parte de la profesora.

Propuso que la proposición se complete, en la Comisión, con cuantas iniciativas se crea conveniente.

× × ×

CUADROS EN LAS ESCUELAS.—Según leemos, se va a publicar un Decreto por el que se ordena que, en las Escuelas y Centros de enseñanza no haya emblemas o atributos que puedan tener una significación política. Sólo se permitirá el escudo o la bandera nacional.

No podrán colgarse sobre los muros de las Escuelas cuadros, retratos o fotografías de personalidades políticas antiguas o contemporáneas.

Sólo el de la persona que ocupe la Jefatura del Estado, durante su mandato.

Tampoco se podrán exhibir alegorías o reproducciones que puedan tener un tono de proselitismo. Se permitirá sólo la presencia de cuadros de carácter artístico y sobre temas que no tengan relación alguna con problemas políticos o sociales.

× × ×

SUBSTITUCIONES.—Por la Dirección General de Primera enseñanza, en contestación a la consulta que se le hizo, ha declarado que las substituciones deben ser provistas según el automatismo dispuesto para las interinidades.

× × ×

CASA DE CONSORTES.—Se ha publicado una Orden del Ministerio, desestimando instancia de los

Maestros de Sevilla y estableciendo que la Orden de 10 de agosto no es aplicable al artículo 15 del Estatuto de 1923, sino al 71, y, en su consecuencia, queda anulado el derecho a dos gratificaciones de casa, aun a los que venían disfrutándolas con anterioridad a dicha Orden de agosto. Queda en todo su vigor el Estatuto del 23, que sólo concede derecho a una gratificación a los consortes.

× × ×

GIRO POSTAL.—Todos los Giros postales han sufrido un aumento en el premio, de diez céntimos, desde primero de enero último.

El Apoderado de los Maestros jubilados y pensionistas del Magisterio, don Vicente Pedromingo, lo hace saber a sus poderdantes que reciben sus haberes por este medio; pues habrán notado esta pequeña diferencia en la liquidación.

× × ×

NATALICIO. Ha dado a luz en esta capital, a un hermoso niño, doña María del Vado, esposa del que fué Maestro de Tórtola, don Feliciano Polo de las Heras, y hoy lo es de Mora (Toledo).

Nuestra enhorabuena a los padres y abuelos señores de Del Vado.

× × ×

EL CONSULTOR DE LOS BORDADOS.—Hemos recibido el último número de este conocido periódico quincenal, que, como todos cuantos publica, contiene preciosos dibujos para bordados en blanco y modelos para toda clase de labores de utilidad y adornos. *Se admiten suscripciones en la Administración de LA ORIENTACIÓN, plaza de San Esteban, número 2*

Pesetas

Edición económica

Un año, o sean 24 cuadernos seguidos 10,00
Seis meses, o sean 12 cuadernos... .. 5,50

Edición de lujo

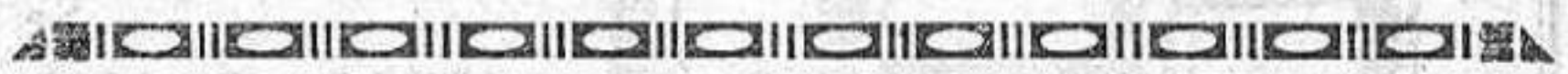
Un año, o sean 24 cuadernos seguidos 16,00
Seis meses, o sean 12 cuadernos... .. 9,50

El pago se hace adelantado.



CORRESPONDENCIA

MATILLAS.—P. G.—Enviados de la primera oficina, a la segunda.



MAESTROS DEL 2.º ESCALAFÓN.—Se mandan orientaciones pedagógicas para los que deseen pasar al primero. Informes: Travesía de Trujillos, número 2, Escuela, Madrid.

NOVEDAD

CUADERNOS DE TRABAJO PERSONAL DEL NIÑO

Las Regiones naturales de España. (La serie consta de 8 cuadernos).

A 0'70 PESETAS EJEMPLAR

Simplifica extraordinariamente el trabajo del Maestro, ayudándole a la preparación de las lecciones escolares por el método de los Centros de Interés.

LIBRO DEL MAESTRO (CONTESTACIONES A LOS CUADERNOS DE TRABAJO PERSONAL DEL NIÑO.)

1'50 PESETAS EJEMPLAR

Pídase a la Librería del SUCESOR DE ANTERO CONCHA
Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos.—Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.—Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.—63 años de existencia. Seguros sobre la Vida. Seguros contra Incendios. Seguros de Valores. Seguros contra Accidentes.—Subdirector en Guadalajara: D. LUIS RAMÍREZ SERRANO.

PLAZUELA DE D. PEDRO, NUM. 2

Casa AGUSTIN GARCIA

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono, 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía. Novedades en monturas de gafas y lentes.—Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

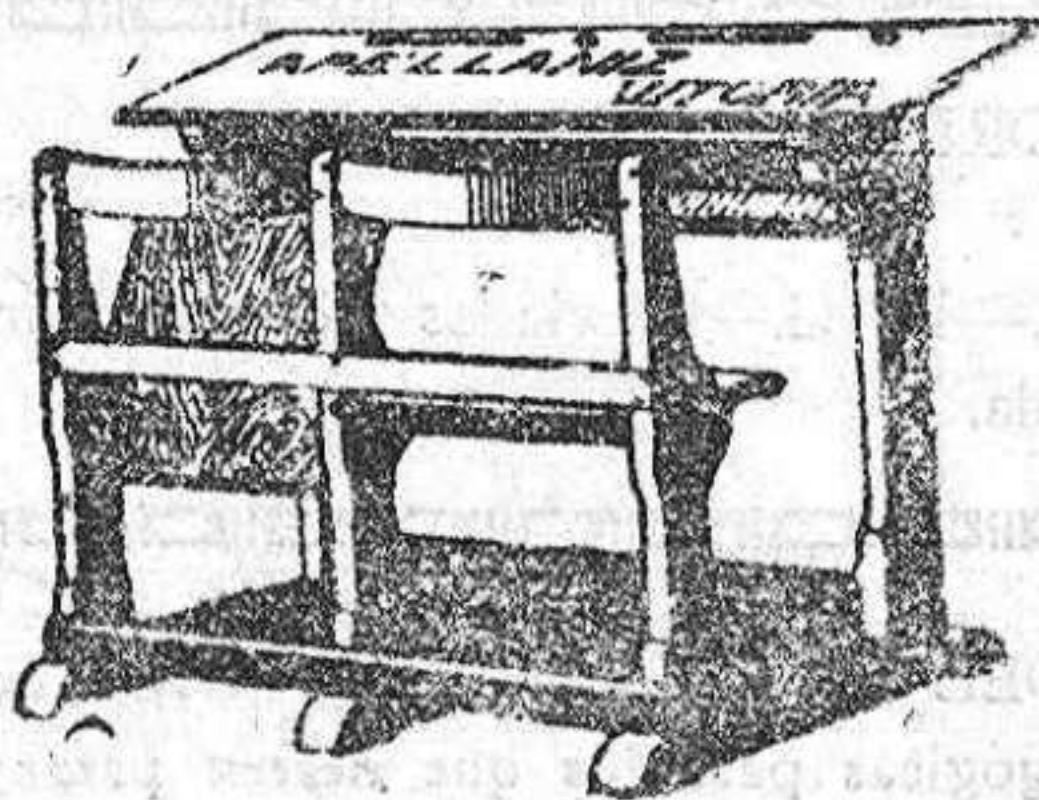
— PRECIOS FIJOS Y MÓDICOS —

Habilitación de Clases Pasivas - - Vicente Pedromingo de la Riva

PLAZA DE SAN ESTEBAN, NÚMERO, 2.—GUADALAJARA

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las del Magisterio.

La MÁS BARATA dentro de la mejor calidad



Mesa-banco bipersonal. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Castilla, 29, VITORIA. Teléf. 1723



Se fabrican también:

MESAS PLANAS y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.

Palabras de dudosa Ortografía

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la Librería del Sucesor de A. Concha. San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.